



**APRUEBA BASES Y PRIMER LLAMADO
A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA
EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FONDO
DE INICIATIVAS COMUNITARIAS
(FIC) 2021".**

DECRETO N° 79 /

LOTA, 20 ENE. 2023

VISTOS:

a) Resolución Exenta N° 9578/2022 de fecha 11 de octubre de 2022 de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que Autoriza proyecto y dispone transferencia de recursos del Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática para ejecución del proyecto "Fondo de Iniciativas Comunitarias (FIC) 2021";

b) Decreto Alcaldicio N° 1.710 de fecha 07 de diciembre de 2022, que aprueba ejecución del proyecto, mencionado en visto anterior;

c) Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, elaboradas para realizar el 1er. Llamado a Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Fondo de Iniciativas Comunitarias (FIC) 2021";

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° APRUÉBASE LAS BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, ESPECIALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANEXOS, elaborados para realizar el Llamado a licitación pública, para la ejecución del proyecto "Fondo de Iniciativas Comunitarias (FIC) 2021";

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES DEL LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FONDO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS (FIC) 2021"

CONTRATACIÓN DE AGENTE OPERADOR

1° GENERALIDADES:

Las presentes Bases Administrativas Generales norman el proceso de la propuesta pública en forma conjunta a la **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA**, para contratar al Agente Operador encargado de la ejecución del Fondo de Iniciativas Comunitarias, correspondiente al proyecto materia de la presente licitación.



2º APRUÉBESE los Términos de Referencia de la Propuesta Pública, para la ejecución del proyecto "Fondo de Iniciativas Comunitarias (FIC) 2021"; adjuntas al presente decreto.

3º APRUÉBESE PRIMER LLAMADO a Propuesta Pública, para la ejecución del proyecto "Fondo de Iniciativas Comunitarias (FIC) 2021"; de conformidad a las Bases Administrativas Generales, Especiales, Formularios y Términos de Referencia que rolan en el respectivo expediente, las que se entenderán incorporadas al presente Decreto.

4º PUBLÍQUESE en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



Vº Bº
OFICINA PRBIPE

CRS/VSE/vse.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- Dirección de Obras Municipales.-
- C/c. Página Web de Transparencia.-
- C/c. SECPLAN (2).-
- Archivo.-